Núm. 269. Viérnes 14 de Noviembre de 1879. (36 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2460.

ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Anuncio.—Estancos.

Debiendo proveerse en propiedad la plaza de estanquero 3.º de la villa de Espluga de Francolí, creada recientemente por la Direccion general de Rentas Estancadas, en persona que reuna los requisitos que determina el Decreto de la Regencia de 24 de Setiembre de 1874 y el Real decreto de 3 de Julio de 1876, y cumpliendo esta Administracion lo dispuesto por la referida Direccion general en circular de 15 de Octubre de 1878 y 21 de Febrero últimos, se anuncia al público la vacante para que los que se crean con méritos para su opcion, dirijan sus solicitudes á esta Administracion en el término de quince dias, acompañadas de los documentos que justifiquen sus servicios.

Tarragona 12 de Noviembre de 1879. —El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bellmunt *durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.*

Dia 1.º de Julio. Sesion inaugural. —Toman posesion de sus cargos los nuevos Concejales elegidos, y se nombra á D. Joaquin Marco y Torné, Alcalde; á D. Juan Vallés, Regidor Síndico; á D. Pedro Cabré y Marques, Regidor 1.º; á D. Jaime Biornau, 2.º; á D. Francisco Secall Escoda, 3.º, y á D. Juan Pelleyjá, 4.º Se acuerda celebrar sesiones ordinarias todos los domingos á las tres y media de la tarde. Se acuerda la destitucion del Secretario D, Miguel F. Bartolomé, nombrando interinamente á D. José Barceló y Peris para dicho cargo.

Dia 2. Extraordinaria.—Se acordó la destitucion del Alguacil D. Tomás Sedó y se nombró para dicho cargo á D. Jaime Muntané.

Dia 6. Ordinaria.—Se acordó firmar el repartimiento de la contribucion territorial para el actual año económico.

Dia 13.—Sin nada de que dar cuenta.

Dia 20.—Idem id.

Dia 27.—Se acordó nombrar un auxiliar para activar los trabajos de la recogida de cédulas de la declaracion de riqueza y su presentacion á la Comision provincial.

Dia 3 de Agosto.—Se acordó cubrir los encabezamientos de consumos, cereales y sal por medio de reparto vecinal.

Dia 10.—Se acordó nombrar Depositario del Ayuntamiento al Regidor D. Juan Vallés. Se acordó tambien nombrar para la Junta de Instruccion primaria: Sr. Alcalde Presidente, Concejal D. Juan Vallés, Cura párroco D. José Bargalló, y proponer para Vocales á D. José Sedó Peiri, D. Juan Marco Sentis, D. José Cabré Estivill, D. Mariano Sentis Salvat, D. Juan Secall Prats y D. José Cabré Bartolomé.

Dia 17.—Se acordó la aprobacion del repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año económico.

Dia 24.—Se acordó la aprobacion del reparto vecinal para cubrir los encabezamientos de consumos y sal, presentado por la Junta.

Dia 31.—Enterado el Ayuntamieuto de la eleccion de Vocales para la Junta de Instruccion, acordó constituirla el dia 2 de Setiembre comisionando al Sr. Alcalde para dar posesion á los elegidos.

Dia 7 de Setiembre.—Sin nada de que dar cuenta.

Dia 14.—Se acordó la reparacion de los caminos vecinales y de la cañería de la fuente por medio de prestacion personal.

Dia 21.—Enterado de una comunicacion del Sr. Presidente de la Comision provincial de Avalúo de la riqueza, de acuerdo con la Junta municipal de amillaramientos, se acordó la reforma de las cédulas de declaracion.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesion de fecha 28 del actual.

Bellmunt 30 de Setiembre de 1879. —El Alcalde, Joaquin Marco.—P. A. D. A., José Barceló, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Salomó *durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.*

Dia 2 de Julio.—Se acordó que para cubrir los repartos de consumos y sal no habia otros medios que el repartimiento.

Dia 2.—Se nombró á D. Juan Roig Ferré para la presidencia de la mesa interina en la eleccion de Concejales.

Dia 3.—Se dió cuenta de una solicitud al reparto municipal de 1877 á 78 que remitió el M. Iltre. Sr. Gobernador civil para su informacion.

Dia 10.—Se dió cuenta de una instancia que la Exema. Diputacion provincial remitió para su informacion.

Dia 17.—No se tomó acuerdo alguno.

Dia 24.—Se nombró á D. Pablo Borrás Amigó vocal para la Junta regional.

Dia 31.—No se tomó acuerdo alguno.

Dia 7 de Agosto.—Idem id.

Dia 14.—Idem id.

Dia 15.—Instalacion del Ayuntamiento, nombrando á D. Antonio Fernandez Gallofré, Alcalde Presidente por unanimidad de votos, haciéndole entrega de las insignias de su cargo y los demás señores por el órden en el acta inscritos; señalando para la celebracion de las sesiones ordinarias el jueves de cada semana, á las nueve de la mañana.

Dia 18.—Se nombró las Comisiones permanentes del seno de la Corporacion en todos los ramos y se procedió al sorteo por secciones de los asociados que con el mismo han de constituir este año la Junta municipal.

Dia 21.—Se acordó el recargo del 100 por 100 á los repartos de consumos y sal.

Dia 28.—Se acordó abonar los gastos para la condonacion de consumos.

Dia 4 de Setiembre.—Se procedió al nombramiento de los individuos que deben componer la Junta local de primera enseñanza.

Dia 11.—Aprobacion del reparto de la sal.

Dia 18.—Aprobacion del reparto de consumos.

Dia 25.—Se nombró Depositario de los fondos municipales á D. Ramon Lluis Papiol.

Salomó 27 de Octubre de 1879.—El Alcalde, Antonio Fernandez.—Pablo Dalmau, Secretario.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de Ascó *durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.*

Dia 1.º—Extraordinaria. Sesion inaugural. Toman posesion los nuevos Concejales elegidos, y se nombra Alcalde 1.º á D. Ramon Baduá; á Don Francisco Costa Albesa, primer Teniente, y á D. Francisco Piñol Teniente 2.º. Luego se determinó el órden de los Sres. Regidores resultando del modo siguiente: Regidor 1.º D. Juan Florenza Brió, id. 2.º D. José Danza Anguera, id. 3.º D. Feliciano Peris, id. 4.º D. José Grau, id. 5.º D. José Monté Subiral, id. 6.º D. Ignacio Serrano, id. 7.º D. Ventura Biarnés. Seguidamente fué elegido Regidor Síndico D. Ventura Biarnés y D. José Danza Anquera Interventor. Se acuerda por último celebrar las sesiones ordinarias todos los domingos, á las cuatro de la tarde durante el verano.

Dia 6.—Ordinaria. Se acordó el nombramiento de los señores que debian componer la Comision permanente de Hacienda, recayendo el nombramiento en los Sres. D. Francisco Costa, D. José Danza y D. José Monté.

Dia 13.—Se acordó que para el nombramiento de Inspector de carnes se informare de la manera que se arreglaban los otros pueblos circunvecinos, y que se convocare la Junta de Sanidad.

Dia 20.—Se acordó manifestar al Sr. Alférez de la Guardia civil, Comandante del puesto de Falsét, que no se halla en disposicion el Municipio de aumentar 100 pesetas á las 200 que se dan al dueño de la casa-cuartel de esta villa de alquiler, por considerarlo bien retribuido aunque ceda la habitacion que se reservó.

Dia 27.—Se dió cuenta al Ayuntamiento por el Sr. Presidente del contenido de la circular núm. 1604 referente á dar parte semanalmente de los nacimientos y defunciones ocurridos, acordando se cumpla como se ordena.

Dia 3 de Agosto.—Nada se acordó por no tener asunto de interés que trátar.

Dia 3.—Extraordinaria. El mismo dia se nombró la Junta de consumos, acordándose fuese convocada para el dia 4 para ser instalada y deliberar la manera de cubrir los encabezamientos de consumos.

Dia 4.—Ordinaria. Se acordó por el Ayuntamiento y Junta de consumos cubrir el encabezamiento por medio del reparto.

Dia 10.—Fué sorteada con arreglo al art. 68 de la vigente ley municipal, dando el sorteo el resultado siguiente de los señores que han de componer la Junta de asociados, y son: D. Francisco Jordá Raduá, D. Benito Galcerá Peris, D. Antonio Serra Raduá, D. José Serrano Serra, D. José Biarnés Costa, D. Ramon Serrano Biarnés, Don José Ribes Raduá, D. Pablo Jordá Morell, D. Miguel Biarnés Poguet y D. Ramon Serra Anguera.

Dia 17.—Se acordó la remision á la Administracion de esta provincia de copia literal del presupuesto ordinario en la parte de gastos de los empleados del Ayuntamiento, como asimismo una relacion del número de hertáreas y áreas de viña que hay en este término, y nombre de los viticultores como se ordena.

Dia 24.—Se dió lectura á varias circulares insertas en los *Boletines oficiales*, acordando se cumpla cuanto ordenan.

Dia 25.—Extraordinaria. Se acordó por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes recurrir al M. Iltre. Sr. Gobernador civil para autorizar el establecimiento de dos guardas de campo pagados de los fondos municipales.

Dia 31.—Ordinaria. Se han atendido las reclamaciones que se han presentado contra el reparto de consumos y desechadas otras por inpertinentes.

Dia 7 de Setiembre.—Se acordó el

nombramiento del Regidor vocal de la Junta local de Instruccion pública, y por unanimidad fué elegido D. Ventura Biarnés.

Dia 14.—Se acordó no hacer más gastos para las fiestas de los Santos Patronos en los dias 29 del actual y los dos siguientes, que los acostumbrados para la iluminacion y demás gastos de la Iglesia y caridad. Hace presente Don Francisco Costa, primer Teniente de Alcalde, la necesidad de manifestar de nuevo á los Sres. Alcaldes cuentadantes de años anteriores las presenten á la brevedad posible.

Dia 21.—Se acordó la cobranza del primer trimestre del actual año de consumos y reparto, para atender á toda clase de gastos del Municipio; y así se convino, pero pasadas las fiestas.

Dia 28.—Se acordó que acudiría la Corporacion á todas las funciones de Iglesia y demás durante las fiestas que empiezan el dia de mañana, para dar mas realce á las mismas y evitar se altere el órden.

El presente extracto ha sido aprobado en sesion de este dia.

Ascó 12 de Octubre de 1879.—P. A. D. A., Ramon Biarnés, Secretario. —V.º B.º—El Alcalde, Ramon Raduá.

Núm. 2461.

Don Pablo Bolet Nogués, Alcalde constitucional de Santa Oliva.

Hago saber: Que en virtud de lo preceptuado en el art. 6.º de la ley de defensa contra la filoxera de 30 de Julio de 1878, prevengo á los vinicultores de este término municipal no verifiquen ninguna plantacion de vides ni otros árboles sin dar conocimiento de la procedencia de los mismos y ser cuanto ántes anotado en el registro de esta Secretaría.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Bellvey, Bañeras y Vendrell lo hagan público en sus localidades para que, llegando á conocimiento de los vinicultores, se les evitarán perjuicios que les irrogaria la falta de conocimiento de este aviso.

Santa Oliva 10 de Noviembre de 1879.—Pablo Bolet.

Núm. 2462.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

Por Real órden de 3 del actual se ha dignado S. M. el Rey resolver que siempre que los Jueces dispongan retension de sueldo á un indivíduo del Cuerpo Diplomático ó consular, lo participen directamente al Ministerio de Estado á la vez que lo hagan á la ordenacion de pagos por obligaciones de dicho centro; habiendo acordado en su vista el Ilmo. Sr. Presidente que se circule por medio de los *Boletines oficiales* para conocimiento de todos los funcionarios de la administracion de justicia y demás efectos que correspondan.

Barcelona 11 de Noviembre de 1879. —El Secretario de Gobierno, Cárlos María Brú.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 2463.

JUZGADO MUNICIPAL
de Molá.

Hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se hace público á fin de que los que á ella quieran optar presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro el término de quince dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Molá 6 de Noviembre de 1879.—El Juez municipal, Jaime Llorens.

Núm. 2464.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

Nacimientos *registrados en este Juzgado durante la primera decena de Noviembre de 1879.*

Dias.	Nacidos vivos. Legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	No legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos. Legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	No legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	Total de muertos.	Tota de ámbas clases.
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	1	1	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
5	1	2	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
6	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
7	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
8	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	6	8	14	2	1	3	17	»	»	»	»	»	»	»	17

Tarragona 11 de Noviembre de 1879.—El Juez municipal, Emilio Morera.

Defunciones *registradas en este Juzgado durante la primera decena de Noviembre de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

Dias.	Fallecidos. Varones. Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Hembras. Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	Total general.
1	»	»	»	»	»	1	»	1	1
2	1	»	»	1	»	»	2	2	3
3	1	»	»	1	1	»	»	1	2
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	1	»	»	1	»	1	»	1	2
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	1	»	»	1	»	»	»	»	1
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	1	»	»	1	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	5	»	»	5	1	2	2	5	10

Tarragona 11 de Noviembre de 1879.—El Juez municipal, Emilio Morera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2465.

Don Víctor Sanchez Lopez, Comandante de Infanteria y Fiscal permanente de causas del Gobierno militar de esta provincia.

Hallándome instruyendo sumaria por desercion al soldado del Ejército de Ultramar, procedente del Regimiento Infantería de Vizcaya, número cincuenta y cuatro, Ramon Coll y Miró, hijo de Ramon y de Antonia, natural de Bisbal del Panadés, Tarragona, á cuyo punto marchó con licencia ilimitada en expectacion de embarque en Agosto del año anterior, como sustituto por cambio de situacion, no habiendo acudido al llamamiento de concentracion de Febrero de este año; Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia del principal de esta plaza, ó la de la capital de la provincia en que resida, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en el *Boletin oficial* á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y juzgará en rebeldía.

Huesca treinta y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. —Víctor Sanchez.

Núm. 2466.

Don Joaquin Vidal y Pallarés, Juez municipal Letrado, Regente del Juzgado de primera instancia de la presente ciudad de Gandesa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Hierro, vecino de Ribarroja, para que dentro el término de nueve dias, á contar del de la insercion de este edicto, comparezcá en este Juzgado al objeto de prestar declaracion en la causa criminal sobre hurto de almendras en la propiedad de D. Juan García y Arbolí, vecino de dicha villa; bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Gandesa á cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Joaquin Vidal.—P. S. D., Ramon Clavería.

Núm. 2467.

JUZGADO DE TARRAGONA.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de este partido en méritos del juicio de concurso voluntario de acreedores de D. Miguel Durán y Donato, vendedor de efectos de escritorio de esta vecindad, se expide el presente edicto por medio del cual se cita á todos los acreedores de dicho concursado para que el dia seis del próximo mes de Diciembre á las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado y sala de Audiencia del mismo para la celebracion de la junta general de acreedores acordada á fin de tratar de la quita que propone el Durán, con prevencion á dichos acreedores, que en el acto de la junta deben presentarse con los títulos de sus créditos; apercibidos de no ser admitidos á ella en caso contrario.

Tarragona seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.— V.º B.º—El Juez de primera instancia, Arriaga.—José María Salvany, Escribano.

Núm. 2468.

Don Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de la villa y partido de La Bisbal.

Por el presente cito, llamo y emplazo á seis sujetos desconocidos cuyas señas á continuacion se expresarán, quienes en el dia veinte y tres de Agosto último subieron por el camino en el coche de la Administracion de Vicente Ribot de San Feliu de Guixols, que hace la carrera de Caldes á aquella poblacion, y bajaron frente la casa llamada la Musiqueta, término de Vill-lloch, dueños de un baul con planchas de tabaco picadura de contrabando, que condujo dicho coche desde la expresada poblacion de Caldes, para que dentro el término de veinte dias, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaracion en méritos de la causa criminal que instruyo sobre aprehension de dicho tabaco; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en La Bisbal á ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Gregorio Vieito.—Por mandado de S. S., Francisco Mallol, Escribano.

Señas que constan de los sugetos que se citan.

Uno de edad sobre cuarenta años, y los demás de veinte á veinte y cinco; vestian en general pantalon de hilo blanco y alguno azul, blusa y alpargatas, y el que vestia mas decente, aunque usaba tambien blusa, llevaba una escopeta de dos cañones.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.